



COMISIÓN TÉCNICA
ACTA No. 010-CONPC-MIMG-004-2018

El día 19 de marzo de 2019, a las 13h30, en la Sala de Sesiones de la Comisión Técnica se reunieron: Ing. Ramiro Castillo Illingworth, Presidente de la Comisión Técnica; e, Ing. Genaro Cubillo Esparza, Director de la Unidad CAF-BEDE. Actúa como Secretaria de la Comisión Técnica (e), la Abg. Romy Torres Calderero.

Asiste como funcionaria invitada la Ing. Italia Delgado C., Codirectora de la Unidad CAF-BEDE.

El señor Presidente, luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se dé lectura del orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL OFICIO N° MTOP-SUBZ4-19-134-OF, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2019, PRESENTADO POR EL ING. IVÁN FERNANDO GANCHOZO VILLAVICENCIO- SUBSECRETARIO ZONAL 4 (E), RESPECTO DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE CONSULTORIA **CONPC-MIMG-004-2018: "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLES INC. ACERAS, BORDILLOS CUNETAS PRE-COOPERATIVA BASTIÓN POPULAR, PARROQUIA PASCUALES"**.
2. VARIOS.

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión, el orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO. -

La Secretaria de la Comisión Técnica (E) informa que ha recibido al correo electrónico el oficio No. MTOP-SUBZ4-19-134-OF, suscrito por el Ing. Iván Fernando Ganchozo Villavicencio, Subsecretario Zonal 4 (E) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en el cual brinda atención a la solicitud de certificar la autenticidad de los documentos descritos en el oficio No. C.T.-2019-0177 relacionados a la participación del Ing. Harold Loor Argandoña quien forma parte del personal técnico de la firma consultora Asesoría y Estudios Técnicos C. Ltda. como profesional propuesto para el cargo de "RESIDENTE".

El presidente dispone que por Secretaría se dé lectura del oficio No. MTOP-SUBZ4-19-134-OF. Luego de conocer el contenido del mismo, los miembros de la Comisión Técnica, dejan constancia que el Subsecretario Zonal 4 (E) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en virtud de la solicitud realizada por esta entidad, fundamenta su respuesta adjuntando dos documentos que certifican la veracidad de aquellos presentados en la oferta de Asesoría y Estudios Técnicos C. Ltda. De los documentos adjuntos al mencionado oficio, se evidencia lo siguiente:

- Memorando No. MTOP-DPM-GI-SUPERV-2018-627-ME, de fecha 07 de noviembre de 2018, suscrito por el Ing. Wilmer Moreira Villanueva, Supervisor de Construcciones de Manabí, en el que se evidencia que el Ing. Harold Loor Argandoña fue funcionario de la Subsecretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, desde el año 1990 hasta el 28 de octubre de 2011, desempeñando las funciones de **FISCALIZADOR Y SUPERVISOR** en el proyecto "**Terminación de la Construcción de la Carretera Quiroga-Pichincha Tramo 2: (Incluido Puente Carrizal) de 26.54 km de longitud, ubicado en la Provincia de Manabí**". A su vez, en el mencionado memorando, el Ing. Wilmer Moreira Villanueva, en su calidad de Supervisor de Construcciones de Manabí, indica: "Como Supervisor de Construcciones y al haber constatado la ejecución de los trabajos y la Terminación de los mismos, considero procedente se le extienda la certificación solicitada por el Profesional antes mencionado".
- Memorando No. 153-S-MANABÍ-AVA, de fecha 14 de abril de 2008, suscrito por el Ing. Aldo Vásquez, Subsecretario de Obras Públicas a la fecha, en el que se evidencia la designación del Ing. Harold Loor Argandoña, como **FISCALIZADOR Y SUPERVISOR** de los trabajos de la obra "**Rehabilitación y Mantenimiento de la carretera Chone- Canuto- Calceta- Junín- Pimpiguasi**".

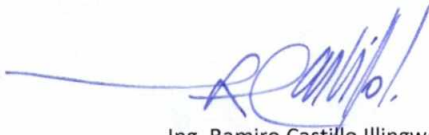


Además, de conformidad a lo establecido en el pliego en la SECCIÓN IV "EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS", numeral 4.1 Evaluación de la oferta, sub-numeral 4.1.1. Experiencia mínima del personal técnico, se deja constancia que **sí se acepta la experiencia adquirida en el sector público en relación de dependencia**: "*Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el contratista o el representante legal de la Entidad Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución del o los proyectos.*"

Con antecedente en el oficio No. Consulnac – MIDAS 002- Fisca BASTIÓN POPULAR, suscrito por el Ing. Julián Coronel Pareja en su calidad de Procurador Común de la **ASOCIACIÓN CONSULNAC – MIDAS**; y, revisada la documentación proporcionada por el Ing. Iván Fernando Ganchozo Villavicencio, Subsecretario Zonal 4 (E) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los miembros de la Comisión Técnica resuelven **ratificar** lo actuado en la etapa de calificación del presente proceso de consultoría, constante en Acta Nro. 005-CONPC-MIMG-004-2018, en virtud de que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha certificado la veracidad de la documentación presentada en la Oferta de la Firma Consultora Asesoría y Estudios Técnicos C. Ltda., referente a la participación del Ing. Harold Loor Argandoña, propuesto como parte del Personal Técnico.

PUNTO DOS.-

No habiendo punto varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 13h51, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, a las 13H59.


Ing. Ramiro Castillo Illingworth

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA


Ing. Genaro Cubillo Esparza

DIRECTOR DE LA UNIDAD CAF BEDE

Lo certifico:


Abg. Romy Torres Calderero

SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA (E)